CONTRATO N° 18/2016 CELEBRADO CON LA FIRMA NEGOCIOS S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016.
"ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – S2" - PLURIANUAL - ID N° 312.941.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Señor Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 575 de fecha 27 de Junio de 2016, denominado en adelante el Contratante y por la otra, la Sra. Jesika Mariela Falcón Duarte, con Cédula de Identidad Nº 3.226.741, quien recurre en representación de la Firma **NEGOCIOS S.A.**, en su carácter de Representante Legal, domiciliado en las calles Rio Confuso c/ Ingavi, ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, denominado en adelante el Contratista de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2016, cuya descripción del llamado es **"Adquisición de Papeles Varios Para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S2"** , con **I.D. N° 312.941**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - S2." – ID. N° 312.941**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	001	12	00	10	001	99	330
02	001	43	00	10	001	0	330
02	001	48	00	10	001	11	330
02	001	49	00	10	001	11	330
02	001	52	00	10	001	11	330
02	001	64	00	10	001	99	330

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 312.941.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ings. M.A.E. Sergio Barrios Director General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

NEGOCIOS S.A.
RUC: 80078787-0
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2016, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C. Nº 575/16 de fecha 27 de junio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1319/16 de fecha 30 de noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Itém	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	Toalla de papel desechable	PAPEL TOALLA INTERCALADAS. PAQUETE ENTRE 350 A 400 HOJAS CADA UNO. MEDIDAS 22X21 CM COMO MUINIMO. PARA USO EN LOS CONSULTORIOS DE LA INSTITUCIÓN, COLOR BLANCO TIPO PAPEL, CELULOSA VIRGEN.	UNIDAD	ROLLOS	22.835	NG	Paraguay	8.000	182.680.000
32	Papel seca mano	Papel secamano, tipo de papel celulosa virgen 100%, de 300 mts., tamaño 200 mm de altura, diámetro de tuvo interno 7,5 cmts. cada rollo, color blanco, para uso en los servicios de atención a pacientes internados, laboratorio y otros. Debe incluir 60 Uds. de dispenser que la firma adjudicada deberá proveer, instalar y mantener (REALIZAR RECAMBIO EN CASO NECESARIO) en comodato hasta el término del contrato. El dispenser debe ser autocortante.	UNIDAD	unidad	750	NG	Paraguay	37.000	27.750.000
Monto Total de la Adjudicación GS. – IVA INCLUIDO									**210.430.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: Doscientos diez millones cuatrocientos treinta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0000000320361531 del Banco ITAU.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas luego de la suscripción del contrato por las Dependencias Adjudicadas.
El Proveedor deberá entregar los Bienes en las Dependencias Adjudicadas, dentro del plazo no mayor a 05 días hábiles en horario de 07:00 a 13:00 hs. a partir de la recepción de la orden de compra; en caso de rechazo del bien

NEGOCIOS S.A.
RUC: 80078787-0
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

por no coincidir con las muestras presentadas, el mismo tendrá un plazo de 24 horas a fin de proceder al reemplazo del bien.-

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

DEPENDENCIAS ADJUDICADAS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
18	Toalla de papel desechable	UNDECIMA REGION SANITARIA	1.000
18	Toalla de papel desechable	HOSPITAL DE INDIGENA	500
18	Toalla de papel desechable	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	3.685
18	Toalla de papel desechable	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	100
18	Toalla de papel desechable	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	3.600
18	Toalla de papel desechable	HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO	3.000
18	Toalla de papel desechable	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	300
18	Toalla de papel desechable	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	1.000
18	Toalla de papel desechable	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	2.000
18	Toalla de papel desechable	HOSPITAL SAN JORGE	7.500
18	Toalla de papel desechable	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	150
32	Papel secamano	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	750

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2017.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Dependencias Adjudicadas la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

- UNDECIMA REGION SANITARIA
- HOSPITAL DE INDIGENA
- CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
- HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO
- INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
- INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
- HOSPITAL SAN JORGE
- HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA
- INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

NEGOCIOS S.A.
RUC: 80078787-0

Lic. Sergio Barrios

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....16.....días del mes Diciembre del año 2016.

.....
Sra. Jesika Mariela Falcón Duarte
CONTRATISTA
NEGOCIOS S.A.
RUC: 80078787-0

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.